



Al contestar cite el No. 2023-01-687127

Tipo: Salida Fecha: 29/08/2023 06:48:36 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 860515331 - COINSA CONSTRUCTO Exp. 24586  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000242

## AVISO LIQUIDACIONES

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DE 2020 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NUMERO DE RADICACIÓN 2023-01-645882 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023.**

### AVISAS:

1. Que por Auto identificado con número de radicación **2023-01-645882 del 11 de agosto de 2023**, esta Superintendencia de Sociedades, decretó la apertura del proceso de liquidación judicial Simplificada de la Sociedad **COINSA CONSTRUCTORA S.A.S.**, identificada con Nit **860.515.331**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 de 2020.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **Sandra Liliana Granados Casas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.551.802, a quien puede ubicarse en la dirección: **Calle 78 A # 54 - 41 en Bogotá D.C., Celular: 3138158178 - 3117208601, Correo electrónico: [granadoscasassandraliliana@gmail.com](mailto:granadoscasassandraliliana@gmail.com)**
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral cuadragésimo sexto del auto de admisión los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades ([www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) sección de Herramientas Digitales, Icono de Baranda Virtual, Módulo de Avisos), a

partir del día **29 de agosto de 2023**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **11 de septiembre de 2023**, a las **5:00 pm.**



**FRANCISCO JAVIER LARA DAVID**

Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES  
RAD: 2023-01-645882  
CF: M5539